



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 07 de agosto del 2020

Señor:

Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha siete de agosto del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 126-2020-D-FIARN

Visto, el Documento repecionado por correo electrónico el 07 de agosto del 2020, mediante el cual los Bachilleres Jimmy Jhon Méndez Martínez y Dennys Enrique Severino Correa, presentan su renuncia al Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA SUBCUENCA DEL RÍO CUMBAZA, DISTRITO DE MORALES – 2018”**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Art. 75° inciso c) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis remita su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción; Opcionalmente, de considerarlo necesario, el interesado solicitará por escrito al jurado evaluador una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo para levantar y subsanar las observaciones formuladas. Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Resolución N° 074-2018-D-FIARN de fecha 12 de noviembre del 2018, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA SUBCUENCA DEL RÍO CUMBAZA, DISTRITO DE MORALES – 2018”**, presentado por los bachilleres Jimmy Jhon Méndez Martínez y Dennys Enrique Severino Correa, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Ing. María Paulina Aliaga Martínez (Secretaria), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con Documento repecionado por correo electrónico el 07 de agosto del 2020, los Bachilleres Jimmy Jhon Méndez Martínez y Dennys Enrique Severino Correa, presentan su renuncia al Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA SUBCUENCA DEL RÍO CUMBAZA, DISTRITO DE MORALES – 2018”** (Resolución N° 074-2018-D-FIARN), ya que su objetivo de estudio se encuentra ubicado en el Departamento de San Martín, y por la pandemia les limita a continuar con el Proyecto de Investigación.

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto;

Que, con Proveído N°0279-2020–D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, la Sra. Decana, remite la solicitud de anulación de la Resolución N° 074-2018-D-FIARN, por motivos de no poder cumplir con las metas por la pandemia, de los Bachilleres Jimmy Jhon Méndez Martínez y Dennys Enrique Severino Correa, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana (e)

RESUELVE:

Primero.- ANULAR, la Resolución N° 074-2018-D-FIARN de fecha 12 de noviembre del 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DA/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.